



RENUNCIA A CONTINUAR EL PROGRAMA BILINGÜE

Padre/madre/represente legal: _____

DNI: _____

Alumno/a: _____

Curso actual: _____

SOLICITO al Director del IES Pedro Álvarez de Sotomayor, EL ABANDONO DEL PROYECTO BILINGÜE en el próximo curso académico 20__/20__, según el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el Plan Integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias:

«Artículo 22. *Permanencia o abandono del proyecto.*

1. *El alumnado deberá permanecer en el proyecto bilingüe o plurilingüe hasta la finalización de la etapa. No obstante, el alumno o alumna, si son mayores de edad o su familia en el caso de ser menores de edad, podrán solicitar a la dirección del centro, a lo largo del último trimestre, de forma motivada, el abandono del mismo a la finalización del curso escolar. Dicho abandono deberá contar con el visto bueno de la dirección del centro.*

2. *Solamente a criterio de la junta de evaluación, debidamente motivado, y cuando esta entienda que la continuidad en el proyecto bilingüe o plurilingüe pueda poner en grave riesgo la evolución del alumno en la etapa, podrá proponer la salida del mismo en la primera evaluación que se hará efectiva en el inicio del segundo trimestre.»*

Manzanares, a _____ de _____ de 20__

Fdo: